



Ayuntamiento de Santiponce

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Por el presente, se hace público el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado con fecha 16 de octubre del 2025, por el que se aprueban los precios públicos para financiar las actividades del V Festival Romano Itálica Despierta 2025, Adoptado en los siguientes términos:

Acuerdo de Aprobación de precios públicos para financiar actividades del V Festival Romano: Itálica Despierta

Vista la propuesta del Servicio de Fiestas, emitida con fecha 15 de octubre del 2025, en la que se argumenta la necesidad de establecer y ordenar precios públicos para financiar las actividades incluidas en el V Festival Romano: Itálica Despierta

Visto que, con fecha 15 de octubre del 2025, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes,

Visto que, con la misma fecha, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación; en particular, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Visto que, asimismo se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando la competencia de la Junta de Gobierno Local para el establecimiento y ordenación de precios públicos, conforme a lo establecido en el punto 4 del Anexo Tarifario de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de talleres y actividades municipales,

ACUERDA:

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 16/10/2025
HASH: 8b6d92c8b1b5d6c10746321824b5



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/10/2025
HASH: a1bb12d97ab75d94e605125577ee07



Cód. Verificación: 3HPSJW7AKK4NT3EGDLPJ4X2
Verificación: https://santiponce.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Santiponce

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos para la financiación de **actividades del V Festival Romano: Itálica Despierta** en los términos siguientes:

Actividades que seguidamente se detallan para los días 17 y 18 de octubre de 2025:

- Visitas guiadas a Cotidiana Vitae
- Visitas guiadas al Teatro Romano de Itálica
- “La noche en Roma”
- Castra Infantil
- “La vida en una ciudad romana”
- “Boda romana”
- Taller de escritura latina
- Taller: calendario romano
- Talleres de pasatiempos infantiles
- Taller: musivaria
- Taller de lucernas
- Taller: técnicas de producción de estucos
- “La cerveza en el mediterráneo antiguo”
- “La producción de vino en la antigua Roma”

De conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación de servicios de talleres y actividades municipales, cuya modificación se aprueba en Pleno de 29 de enero de 2015, en su Punto 4 del Anexo Tarifario: “...para cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinará el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudios de costes, de manera que la tasa se equilibre con el coste de (...) la actividad de que se trate”.

Que según presupuesto anexo, el importe destinado para el desarrollo de las actividades arriba indicadas, así como el número de plazas quedará establecido de la siguiente manera:

El importe destinado para el desarrollo de las actividades arriba indicadas será de 2€ como coste simbólico a la hora de la reserva previa, exceptuando “La cerveza en el mediterráneo antiguo” y “La producción de

Cód. Validación: 3UP5UW74WK4N3T56CDLPJ4X2
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de Santiponce

vino en la antigua Roma” que tendrá un coste de 10€ por usuario dada la particularidad de las mismas.

La aportación municipal para el desarrollo del conjunto de actividades es 3.141,30 euros, salvo imprevistos que pudieran surgir, debiendo existir consignación presupuestaria. A continuación, se adjunta balance económico de las actividades, donde se describe relación de gastos y cuota de inscripción de participantes por actividad, así como resumen económico de cofinanciación, con indicación expresa de la aportación municipal y aportación cuota de participantes:

COFINANCIACIÓN

Aportación municipal	2.041,30€
Aportación participantes	1.100€
GASTO TOTAL	3.141,30€

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra este Acuerdo, se pueden interponer, alternativamente:

- Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Cualquier otro recurso que el interesado estime procedente para el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 2UP5JW74W4N3T56CDLP4X2
Verificación: <http://sede.diputaciónsevillaplataforma.esPublico>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Santiponce

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE



Cód. Validación: 3UFSJW74WK4M73T56DLP4X2
Verificación: <https://sede.santiponce.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

